	ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA **CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PERSONA NATURAL**	XXX Rev. No: XX Fecha de emisión: XXX Página 1 de 1

EL SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA

CERTIFICA:

De conformidad con la verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios persona natural, el Municipio de Guadalajara de Buga – Secretaria de Desarrollo Institucional, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de JUAN JOSE ROMERO LOPEZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.107.527.788 de Buga para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: *PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.*

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el proveedor o contratista		
Requisito	Cumple	Observaciones
FORMACIÓN	✓	Abogado
EXPERIENCIA	✓	6 MESES

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

ORIGINAL FIRMADO

CATALINA RODRIGUEZ MARIN
Secretaria de Desarrollo Institucional

ORIGINAL FIRMADO

OSCAR EMILIO DE JESUS BEJARANO COBO
Secretario de Gobierno Municipal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Mary Luz Bohórquez L.	Profesional Universitario (E)	
Revisó	Oscar Emilio de Jesús Bejarano C.	Secretario de Gobierno Mpal.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Este documento es propiedad de la Administración Municipal de Guadalajara de Buga. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.